| **1.INFORMACION GENERAL** | |
|---|---|
| Fecha de Elaboración: | 01/04/2025 |
| Dependencia Solicitante: | Subdirección de Asesorías y Extensión |
| Funcionario Solicitante: | Carmen Luisa Castro Carvajal |
| Cargo Funcionario Solicitante: | Subdirectora de Asesorías de Extensión |

**2. INFORMACION DEL CONTRATO**

**2.1 Tipo de Contrato u Orden:**

| | | |
|---|---|---|
| Marque con una “X” el que corresponda: | **X** | Contrato de Prestación de Servicios |
| | N/A | Contrato de Compra Venta |
| | N/A | Contrato de Suministro |
| | N/A | Contrato de Arrendamiento |
| | N/A | Orden de Compra |
| | N/A | Orden de Servicios |
| | N/A | Orden de Suministro |
| | N/A | Orden de Obra |
| | N/A | ¿Otro?, Especifique cual: |

**2.2 Justificación:** (Señalar la razón por la cual se requiere suscribir el contrato y las cualidades académicas, técnicas, de experiencia que el oferente necesita tener)

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en su apuesta por implementar programas culturales que promuevan culturas de paz en la ciudadanía, que permitan fortalecer y expandir sus capacidades promoviendo entornos seguros, más y mejores oportunidades para lograr sus proyectos de vida y garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales y en cumplimiento al plan de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que propone estrategias de resignificación y ampliación del tiempo escolar para la formación integral y la protección de las trayectorias de vida, busca aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes con una oferta educativa más diversa que integre cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz y propende por que más establecimientos educativos incorporen la formación artística y cultural, a través de la formación musical y danzaria, por medio de prácticas pedagógicas basadas en la realidad de los contextos, haciendo de la escuela un escenario en conexión con la comunidad.

Para tal fin el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en alianza con la Universidad Pedagógica Nacional suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 4090 -2024 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, tecnológicos, y pedagógicos para implementar el proceso de Arte para la Construcción de Paz específicamente en los procesos de formación en danza a través de la estrategia Danza y Movimiento para la Construcción de Paz con especial énfasis en los territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios priorizados por el programa” el cual se desarrolla a través de dos ejes temáticos como son: Desarrollo artístico como Culturas de Paz, y la Formación desde la interculturalidad de las artes, saberes y territorios.

Con la implementación de este proyecto se busca que las acciones adelantadas logren una incidencia institucional para incluir y/o robustecer la educación artística en el SINEFAC y en el

sistema educativo nacional, con especial atención en zonas rurales, municipios PDET y ZOMAC, y fomentar iniciativas comunitarias locales y autónomas sobre artes y construcción de paz y Potenciar la investigación, los procesos de documentación y la apropiación social de las prácticas artísticas colectivas en los territorios, vinculando investigadores comunitarios y grupos de investigación con el propósito de generar nuevo conocimiento y contribuir al disfrute pleno de los derechos culturales de los colombianos.

De conformidad con lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio citado, se requiere la contratación de un profesional que, por su formación académica y experiencia profesional, contribuya al apropiado desarrollo de los procesos de formación en atención a la estrategia pedagógica de la EFAC-Danza.

Para tal fin se requiere un profesional capaz de diligenciar, procesar y aportar a sus coordinadores nodales los instrumentos y/o actividades propias de la estrategia pedagógica de la EFAC-Danza.

Dicho profesional debe cursar y aprobar el Diplomado: Prácticas artísticas y culturales para la vida y la paz, todo en el marco y desarrollo del Proyecto SAR 11124 “Danza y movimiento por la paz”.

Dicho profesional debe cursar y aprobar el Diplomado: Prácticas artísticas y culturales para la vida y la paz, todo en el marco y desarrollo del Proyecto SAR 11124 “Danza y movimiento por la paz”.

En este sentido y dado que la Universidad no cuenta con personal suficiente para poder llevar a cabo las actividades necesarias para la ejecución del Proyecto SAR 11124” Danza y movimiento por la Paz”, se hace necesaria la contratación de un profesional con las siguientes características:

Profesional en danza, estudios danzarios, licenciatura en danza, pedagogía, Bellas Artes, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en formación en danza o en pedagogía danzaría y/o artística.

Profesional en danza, estudios danzarios, licenciatura en danza, pedagogía, Bellas artes, con experiencia mínimo de dos (2) años en formación en danza o en pedagogía danzaría y/o artística, y experiencia específica en primera infancia.

Sabedor o personas con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en educación danzaria o en pedagogía en danza y/o artística.

Licenciado en educación artística o afines, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos pedagógicos

**2.3 Objeto:** (Indicar en forma clara y precisa cuál será el objeto del contrato **el cual debe coincidir con el establecido en el PAA y en el CDP**; empieza con un verbo ej: prestar servicios, adquirir, suministrar, adecuar, construir, apoyar, colaborar, elaborar, supervisar, atender, etc.)

Prestar servicios profesionales en procesos de formación artística, y desarrollo de intercambios culturales y procesos de circulación, en los establecimientos educativos priorizados del proyecto SAR 11124 “Danza y movimiento por la paz”.

**2.4 Obligaciones del Contratista:** (deben coincidir con las establecidas en los estudios previos y deberá, empezar por un verbo rector como, por ejemplo: cumplir, ejecutar, realizar, entregar, garantizar, etc.)

1) Ejecutar los procesos de formación artística de 100 niños niñas y adolescentes definidos por las autoridades de los establecimientos educativos priorizados durante al menos 40 horas presenciales en aula, en atención a la estrategia de Educación y Formación Artística y Cultural en Danza.
2) Desarrollar, de manera presencial los intercambios culturales y procesos de circulación, articulando con los establecimientos educativos priorizados, las agrupaciones culturales territoriales y las comunidades vinculadas promoviendo circuitos artísticos y fomentando el trabajo colaborativo.
3) Elaborar e implementar una agenda de muestras y la metodología para desarrollar las propuestas dancísticas acordes con las necesidades requeridas para las presentaciones artísticas.
4) Diligenciar, procesar y aportar a sus coordinadores nodales los instrumentos de reporte de las actividades propias de la estrategia de Educación y Formación Artística y Cultural en Danza.
5) Realizar el seguimiento de participación de los niños, niñas y adolescentes a través del diligenciamiento de las listas de asistencia en cada sesión del proceso formativo, archivar los documentos en físico para entrega al Gestor Territorial y realizar el cargue semanal en el almacenamiento virtual dispuesto para ello.
6) Implementar estrategias para la retención de estudiantes, en coordinación con el Establecimiento Educativo priorizado, identificado sus necesidades y motivaciones y realizando los ajustes requeridos para fomentar el sentido de pertenencia de niños, niñas y adolescentes del proceso de formación.
7) Cursar y aprobar el Diplomado Prácticas artísticas y culturales para la vida y la paz.
8) Asistir de manera presencial y virtual, según se disponga, a las capacitaciones convocadas por Gestores Territoriales, Apoyos Pedagógicos y Apoyos Psicosociales.
9) Elaborar y presentar informe detallado de actividades, con soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se reporte información de avances e informes de cierres, incluyendo la planilla de pago de aportes a seguridad social del mes correspondiente, de acuerdo con lo establecido por Ley, al supervisor del contrato y/o la Subdirección de Asesorías y Extensión.
10) Llevar un reporte detallado de asistentes a las actividades de las muestras artísticas.
11) Elaborar el reporte de los soportes de alistamiento con los participantes en la agenda de muestras artísticas.
12) Presentar los soportes de las actividades realizadas para la preproducción, producción y postproducción de la agenda de muestras artísticas derivadas del proceso formativo.
13) Participar en las reuniones convocadas tanto por la UPN como por las entidades externas.
14) Legalizar los gastos de viáticos planteados en la propuesta técnica y económica remitida por la Universidad, ante la UPN en los formatos que para tal efecto indique la o el supervisor del convenio interadministrativo o el contrato.
15) Mantener a la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o del personal a su cargo o dependientes si fueren autorizados.
16) Elaborar y presentar informe de actividades, con soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (éste último cuando aplique), conforme con lo establecido por Ley, el supervisor del contrato y/o la Subdirección de Asesorías y Extensión
17) Las demás que tengan relación con el objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el Convenio Interadministrativo 4090-2024 - Proyecto SAR 11124.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2.4.1 Clasificación Adicional Código de Clasificación Presupuestal:**. | | | |
| **2.1.5.02.08** - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | | |
| **2.5 Valor del Contrato:** | | | |
| En números: | **$** 5.400.000 | | |
| En letras: | Cinco millones cuatrocientos mil pesos M/cte. | | |
| **2.6 Duración:** | | | |
| La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el: **15 de mayo de 2025.** | | | |
| Nota: La fecha de inicio del Contrato U Orden, dependerá de lo acordado en el mismo, las cuales podrán ser: A) Suscripción del acta de inicio. B) Fecha de expedición de registro presupuestal. C) Acta de aprobación de la garantía. | | | |
| **2.7 Plazo de Entrega: (Diligencie sólo si es una Orden)** | | | |
| N/A | | | |
| **2.8 Forma de Pago:** | | | |
| Número Cuotas en números: | 2 | En letras: | Dos |

| **Pagos** | **Valor** | **Valor en Letras** | **Mes y/o Producto** |
|---|---|---|---|
| Cuota No. 1 | $ 2.700.000 | Dos millones setecientos mil pesos m/cte. | Contra entrega del primer informe de actividades y soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, una vez aprobado por el supervisor del contrato y efectuados los trámites legales y administrativos. |
| Cuota No, 2 | $ 2.700.000 | Dos millones setecientos mil pesos m/cte. | Contra entrega del Segundo informe de actividades y soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, una vez aprobado por el supervisor del contrato y efectuados los trámites legales y administrativos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2.9 Disponibilidad de Recursos:** | | | |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: | 347 | De fecha: | 11 de febrero de 2025. |
| **2.10 SUPERVISIÓN:** (Capitulo X Acuerdo 027 del 03 de Septiembre de 2018) | | | |
| Nombre Funcionario: | María Helena Rodríguez Sánchez | | |
| Cargo: | Directora del proyecto SAR 11124 | | |
| Correo Electrónico: | merodriguezs@upn.edu.co | | |
| Cédula de Ciudadanía No.: | 34.327.337 | De: | Popayán |
| **3. FIRMAS** | | | |



**CARMEN LUISA CASTRO CARVAJAL**
Subdirectora de Asesorías y Extensión

**Proyectó:** Ana María Zapata Fraile – Abogada SAE
**Revisó:** Sandra Milena Benavides – Contratación derivada - SAE
**Aprobó:** Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador GCO